

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO TECNICO AMBIENTAL, de cumplimiento de normas y medidas que prevenga la contaminación acústica, condicionante que permitirá el otorgamiento del certificado de uso conforme.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico.
	Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse con satisfacción el trámite. Existen dos tipos diferentes de beneficiario.
	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO AMBIENTAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

Solicitud, dirigida al Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo-Alcalde del cantón Mera, solicitando el pronunciamiento técnico ambiental de cumplimiento de normas y medidas que prevenga la contaminación acústica , sobre el cumplimiento del nivel máximo admisible de emisión sonora acorde a la actividad que registra en el RUC, además en dicho requerimiento debe constar los nombres y apellidos completos del propietario, contacto telefónico, correo electrónico y anexar lo siguiente:

Pago de tasa por servicios técnicos y administrativos en el GADMCM- Formulario-Informe Técnico (Adquirir en Recaudación Municipal y anexar a la solicitud),
Copia de Ruc.
Copia de la patente municipal del año anterior.
Copia del impuesto predial.

¿Cómo hago el trámite?

Se elabora la solicitud y se adquiere el formulario correspondiente. A continuación, se adjuntan todos los requisitos necesarios y se presenta la documentación en la ventanilla de recepción. En un plazo de 10 días laborables, se emitirá el pronunciamiento favorable, siempre que el resultado sea favorable

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

FORMULARIO INFORME TECNICO AMBIENTAL \$37,60 (EQUIVALENTE AL 8% RBUV)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

SECRETARIA GENERAL-RECEPCION DE DOCUMENTOS-UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45 LUNES A VIERNES.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Ligia Nole

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com

Teléfono: 032 790 135

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	14
2025	10	0	25
2025	09	0	15
2025	08	0	24
2025	07	0	49
2025	06	0	46
2025	05	0	37
2025	04	0	55
2025	03	0	30
2025	02	0	8
2025	01	0	8